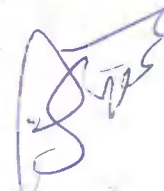


<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		<b>2º RENOVACIÓN</b> <b>DE REGISTRO</b>
<b>Datos del establecimiento</b>		
Nombre del propietario o razón social:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	
Denominación del establecimiento:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	
<b>Domicilio del establecimiento</b>		
Calle:	Avenida Vasco de Quiroga número 15	
Colonia y/o localidad:	Belisario Domínguez Sección XVI	
Código postal:	14080	
Ciudad, delegación o municipio:	Tlalpan	
Entidad federativa:	Ciudad de México	
<b>Comité registrado</b>		
<b>Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y</b> <b>Nutrición Salvador Zubirán</b>		
<b>Registro número</b>		
<h1>CONBIOÉTICA-09-CEI-011-20160627</h1>		
<b>INICIO DE VIGENCIA</b> <b>02 JULIO 2022</b>	<p>LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA</p>  <b>PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY</b> <b>COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA</b>	
<b>VIGENCIA</b> <b>3 AÑOS</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS		
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b> <b>01 JULIO 2025</b>		
<p>Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>		
<b>ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO</b>		

Anverso de constancia de registro número  
**REN-CONBIOÉTICA-09-CEI-011-20160627**



Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023  
**Oficio No. MOD/CONBIOÉTICA/CEI/056-16/2023**

**Asunto:** Emisión de modificación a las condiciones de registro del Comité de Ética en Investigación número CONBIOÉTICA-09-CEI-011-20160627

**C. José Sifuentes Osornio**

Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Avenida Vasco de Quiroga número 15, colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 Bis fracción II y párrafo segundo y 98 fracción II de la Ley General de Salud; 99 fracción I y 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 2, letra C, fracción XI Bis y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Segundo fracción IX del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005, publicado en el 16 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; Disposición Décima Segunda Bis 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012 (D.O.F. 10/12/2020); en atención a su **solicitud de modificación a las condiciones de registro del Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, recibida en esta Comisión el **30 de noviembre de 2023**, una vez hecha la revisión documental correspondiente, se le informa que:

En virtud de la baja del C. Julio Granados Arriola como vocal y del alta de la C. Carla Melissa Padilla García como vocal y, una vez hecha la revisión documental correspondiente, se concluye que la **solicitud es procedente**, por lo que se emite la **modificación a la constancia de registro número CONBIOÉTICA-09-CEI-011-20160627** correspondiente al **Comité de Ética en Investigación de del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**.

Así mismo, se le informa que dicha modificación **no implicó la sustitución de la constancia de registro**, por lo que continúa vigente la constancia impresa en la hoja de papel seguridad marcada con el folio **2570-CEI, la cual tiene una vigencia de tres años a partir del día 02 de julio de 2022, concluyendo la misma el día 01 de julio de 2025, para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud.**





El comité quedó conformado de la siguiente manera, considerando a las personas que propuso como integrantes en su solicitud, y que cumplieron los requisitos previstos en la normatividad aplicable:

Nombre del integrante	Cargo
Sergio César Hernández Jiménez	Presidente
Martha Guevara Cruz	Vocal secretaria
Arturo Galindo Fraga	Vocal
Aurora Elizabeth Serralde Zuñiga	Vocal
Carla Melissa Padilla García	Vocal
Carlos Enrique Méndez Probst	Vocal
Gabriela Aurora Hernández Molina	Vocal
Juan Gerardo Sierra Madero	Vocal
María Teresa Bourlon de los Ríos	Vocal
Guadalupe Colchado Arellano	Representante del núcleo afectado

**Atentamente**

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

NAH/FMCE/CRFC  
C.c.p. Archivo

